

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CITY PARKING ECUADOR S.A.
(31 de marzo de 2017)**

En la ciudad de Quito, D.M. el día 31 de marzo de 2017, a las 17h30, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N20-45 y Jorge Washington, los accionistas de **CITY PARKING ECUADOR S.A.**: La compañía **CONTROL PARKING S.A.**, representada por el Sr. Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, en su calidad de Gerente y representante legal de esta compañía; y, la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, debidamente representada por el Sr. Pablo Enrique Burbano de Lara Correa en su calidad de Gerente General y representante legal de esta compañía; quienes en las calidades señaladas, y por representar en conjunto el 100% del capital social de **CITY PARKING ECUADOR S.A.**, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, a efectos de conocer y resolver, por acuerdo unánime, sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico de 2016; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de 2016; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2016 y distribución de utilidades; 4.- Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico de 2017, y fijación de sus retribuciones; 5.- Aumento de capital de la compañía, y fijación de capital autorizado; y, 6.- Reforma del estatuto social de la compañía.** Preside la sesión el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, y actúa como Secretario el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa. A la hora arriba señalada por Presidencia se da por iniciada la presente Junta. Tratando el **primer, segundo y tercer punto** del orden del día toma la palabra el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1,2 y 3, fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas conforme las normas reglamentarias dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto mociona la aprobación del informe del Gerente, la aprobación del informe del comisario, del balance general y del estado de resultados, todos concernientes al ejercicio económico del año 2016; y, respecto de las utilidades, verificados los estados financieros, no procede su distribución. Respecto al **cuarto punto** del orden del día, nuevamente el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, toma la palabra y mociona al señor Augusto Borja Urbano, para que actúe como fiscalizador de la compañía en calidad de comisario por el ejercicio económico 2017, y se fije su retribución anual en la suma de trescientos dólares americanos (USD\$300,00), más IVA. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Tratando el **quinto punto** del orden del día el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, toma la palabra y manifiesta que a fin de continuar con el desarrollo del objeto social de la compañía es necesario incrementar su capital social suscrito y fijar un capital autorizado, con este propósito, eleva a moción que se resuelva e instrumente un aumento de capital en **CITY PARKING ECUADOR S.A.**, mismo que tras las deliberaciones pertinentes, es aprobado por unanimidad en la suma de diecisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$17.200,00), mediante la emisión de diecisiete mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que sumado al capital actual, ascenderá a la suma de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(USD \$18.000,00 dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. Este aumento de capital se pagará conforme se describe en el cuadro de integración y pago de capital que se incorpora al expediente de esta Junta, una vez que, así mismo, ha sido aprobado por unanimidad de esta Junta General. En el mismo sentido, los accionistas aceptan por unanimidad renunciar a su derecho de suscripción preferente. Por otro lado acuerdan fijar el capital autorizado de la compañía en treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 36.000,00). Tratando el **sexto punto** del orden del día y consecuente con la resolución adoptada por esta Junta en el numeral precedente, de manera unánime se decide modificar el artículo quinto estatuto social de la compañía, y en reemplazo se estará a lo dispuesto por el siguiente texto: **"Art. Quinta.- Capital y Acciones.- El capital social suscrito de la compañía es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$18.000,00 dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía se fija en treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 36.000,00)"** Esta Junta General resuelve proceder con la anulación y retiro de los títulos de acción actualmente emitidos, y emitir los títulos dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme las reformas aquí adoptadas. La Junta General expresamente concede autorización al señor Pablo Enrique Burbano de Lara Correa en su calidad de Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal comparezca con su sola firma a la suscripción de los instrumentos que en derecho se requieran para la formalización del aumento de capital de la compañía que esta junta acaba de resolver, así como para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Ordinaria, siendo las 18:30.



PABLO MATEO BURBANO DE LARA APUNTE
GERENTE GENERAL
CONTROL PARKING S.A.
ACCIONISTA / PRESIDENTE



PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
ACCIONISTA / SECRETARIO